

**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA****Alerta ante el riesgo de presentación de casos de rabia humana y diseminación de rabia canina****CÓDIGO: AE – DEVE N° 003 – 2015****I. Objetivo**

Alertar a las regiones de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Madre de Dios ante el riesgo de presentación de casos humanos de rabia urbana y el riesgo de diseminación de la rabia canina, para reforzar la vigilancia, prevención y control.

**II. Situación actual**

**Rabia humana urbana:** La rabia humana transmitida por perros en el Perú, se encuentra en vías de eliminación, entre los años 2000 y 2005 no se notificaron casos, y entre los años 2006 y 2013, sólo se notificaron casos en el departamento de Puno, (07 casos durante este periodo), casos procedentes de las provincias de Juliaca (02), Puno (02), Melgar (01), Chucuito (01) y Azángaro (01). Tres de estos siete casos, no acudieron a ningún servicio de salud para atender el accidente por mordedura.

**Rabia animal:** El departamento de Puno evidencia la transmisión sostenida de rabia canina durante los últimos 15 años, Madre de Dios (Puerto Maldonado), durante los últimos cinco años y Arequipa, evidencia la reintroducción de rabia urbana después de 15 años de silencio. El año 2014 se reportaron doce casos de rabia canina, ocho de ellos en el departamento de Puno, dos de la ciudad de Puerto Maldonado en el departamento Madre de Dios, asimismo se presentaron los dos primeros casos en la provincia de Camaná en el departamento de Arequipa.

Hasta la semana epidemiológica N°14 del 2015, se reportaron 10 casos de rabia canina, tres de ellos en el departamento de Puno y siete en Arequipa. La similitud genética encontrada (del 100 %), entre los virus de los casos de rabia canina de Puno y Arequipa, indica que la transmisión de rabia en Arequipa, ha sido iniciada por la introducción de canes procedentes de Puno.

El alto flujo migratorio de las personas y su animales entre las regiones de Puno y Arequipa, sumado a la vulnerabilidad de población canina de Arequipa, ha favorecido la reintroducción de rabia urbana en esta región después de aproximadamente 15 años. Es así que en la ciudad de Arequipa se viene presentado una epizootia con siete casos confirmados durante las últimas cuatro semanas.

La presentación de la epizootia de rabia canina, con siete casos confirmados en la ciudad de Arequipa, evidencia la transmisión de rabia urbana en esta región, así como el riesgo de diseminación a otras regiones del país, con similares características de vulnerabilidad: bajas coberturas de vacunación canina, limitada vigilancia de la rabia canina, entre otros.

Asimismo, la reducción de la tasa de atención de personas expuestas al virus rábico a través de accidentes por mordedura de canes, de una tasa promedio de 28 x 10 mil habitantes a finales de los años 90, a tasas inferiores a 20 x 10 mil habitantes a partir del 2008, incrementa el riesgo de presentación de casos de rabia humana, cuya letalidad es del 100%.

**III. Recomendaciones**

Ante la persistencia de la transmisión de rabia canina en las regiones de Puno y Madre de Dios, así como la reintroducción del virus rábico en canes en Arequipa, se emite las siguientes recomendaciones dirigidas a las regiones: Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Madre de Dios:

1. Difusión masiva de mensajes a la población con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras de canes y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas (mordidos), en los servicios de salud.





2. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la adecuada atención de los accidentes por mordedura y el control de los animales agresores.
  - Garantizar abastecimiento de biológicos.
  - Capacitación del personal de salud
  - Observación del 100% de los animales agresores conocidos.
3. Intensificar la vigilancia de rabia canina, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (educación, agricultura), servicios veterinarios entre otros:
  - Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia canina: Colecta de muestras de canes, atropellados, encontrados muertos, muertos por síndromes neurológicos en servicios veterinarios.
  - Optimizar las acciones de vigilancia de rabia canina, para alcanzar el 0.2% de muestras de la población canina estimada.
4. Garantizar una adecuada investigación y control de focos de rabia, mediante la intervención de equipos y acciones integrales:
  - Búsqueda activa y tratamiento de personas expuestas (mordidas y contactos de casos).
  - Búsqueda activa de otros casos de rabia en animales.
  - Eliminación de animales expuestos.
  - Vacunación antirrábica canina.
  - Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordedura "lavado de herida con agua y jabón, ubicar al animal mordedor y atenderse en un servicio de salud".
5. Garantizar adecuadas coberturas de vacunación antirrábica canina, considerando una estimación de población canina actual.
6. Los Directores de las DIRESA/GERESA/DISA, jefes de redes, micro redes y establecimientos de salud deben difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.

Lima, 14 de abril de 2015